



## **RESOLUCION DE ALCALDIA**

**Nº 01307-2013-A/MPMN**

**Moquegua, 28 NOV. 2013**

**VISTO:** El Informe Nº 076-2013-EDCA-RT-MIGF-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 4930-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 072-2013-JRL-I-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 1582-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 2399-2013-OSLO/GM/MPMN; Proveído Nº 880-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe Nº 089-2013-JRL-I-OSLO/GM/MPMN; Informe 1851-2013-ASO-OSLO-GM/MPMN; Informe Nº 2820-2013-OSLO-GM/MPMN; Informe 1186-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 1446-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 1490-2013-GAJ-GM/MPMN; sobre aprobación de Modificación Presupuestal Nº 01 la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01050-2012-A/MPMN de fecha 12 de Octubre del 2012, que se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 295,646.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de Ejecución de 90 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe Nº 076-2013-EDCA-RT-MIGF-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 14 de Agosto del 2013, el Responsable Técnico presenta informe de Modificación de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO". Siendo esta ratificado por el Sub Gerente de Obras Públicas mediante Informe Nº 4930-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 15 de Agosto del 2013.

Mediante Informe Nº 072-2013-JRL-I/OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de Setiembre del 2013, el Inspector de Proyecto emite CONFORMIDAD a Modificación Presupuestal Nº 01 para la actividad Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", previa revisión de los actuados de acuerdo a las



Directivas emitidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua y a la Normativa Vigente que rige para la Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento ejecutadas por la Municipalidad; de acuerdo a lo mencionado es opinión del suscrito que la Documentación es **CONFORME y ACEPTABLE**, para que continúe su trámite y sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Con Informe N° 1582-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite evaluación de informe de Modificación Presupuestal N° 01 emitido por el Inspector de Obra. Con Informe N° 2820-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite CONFORMIDAD a expediente de Modificación Presupuestal N° 01 de actividad "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", previa revisión y evaluación del informe remitido por el Inspector de Obras.

Que, mediante Informe N° 1186-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal señalando que visto los antecedentes y expediente se opina: Que la Modificación solicitada por el Residente de la Ficha "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", **NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**, se opina FAVORABLE a la Modificación de la Ficha Técnica. Con Proveído N° 8376-2013-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite expediente para su trámite correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, visto los considerandos la Gerencia de Asesoría Jurídica **Opina que es PROCEDENTE** su aprobación mediante acto resolutivo la Modificación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", el cual **NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**; la Modificación de la Ficha Técnica se realiza debido a que en la Ficha Técnica inicial los precios no están acorde con la realidad del mercado local. Por lo que es necesaria la actualización de precios en el cual fue adicionado al presupuesto de partidas nuevas

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N°29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con visaciones por las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA,



**PROVINCIA DE MARISCAL NIETO”, por actualización de precios, mayores metrados y deductivos de la Ficha Técnica dicha modificación NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.**

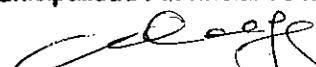
**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO”.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

